

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

En la localidad de Alvear, provincia de Santa Fe, a los 9 día del mes de septiembre de 2020, siendo las 11:00 horas, se reúnen en la sede social de TERRAGENE S.A. (continuadora de Terragene S.R.L.) (en adelante, la "Sociedad"), sita en calle Autopista Aramburu km 280 de la localidad de Alvear, provincia de Santa Fe, los accionistas de la empresa con el objeto de celebrar la Asamblea prevista para el día de la fecha. Abierto el acto, se encuentran presentes los accionistas Esteban Lombardía y Adrián Jesús Rovetto, que representan la totalidad del capital social de la Sociedad. Preside la asamblea el Presidente del Directorio, Esteban Lombardía, quien luego de constatar la existencia del quorum previsto en el art. 243 de la Ley General de Sociedades y del cumplimiento de todos los requisitos legales, declara formalmente constituida la Asamblea General Extraordinaria a los efectos del tratamiento de los puntos siguientes del Orden del Día: "1) Designación de dos accionistas presentes que suscribirán el acta de asamblea; 2) Aprobación de la emisión de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, bajo el Régimen PyME CNV Garantizada por hasta V/N \$100.000.000. Delegación en el Directorio de las más amplias facultades para su implementación; 3) Autorización al Directorio para subdelegar en uno o más de sus integrantes, o en quien ellos consideren conveniente el ejercicio de las facultades referidas en el apartado anterior; y 4) Otorgamiento de autorizaciones". Acto seguido, se procede a tratar el primer punto del Orden del Día: "**1) Designación de dos accionistas presentes que suscribirán el acta de asamblea**". El Sr. Presidente propone que los dos accionistas asistentes firmen el, lo que resulta aprobado por unanimidad. Acto seguido, el Sr. Presidente pone a consideración de los accionistas el segundo punto del Orden del Día: "**2) Aprobación de la emisión de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, bajo el Régimen PyME CNV Garantizada por hasta V/N \$100.000.000. Delegación en el Directorio de las más amplias facultades para su implementación**". Puesto a consideración el segundo punto del Orden del Día, y luego de deliberar, los señores accionistas resuelven de común acuerdo y por unanimidad aprobar la emisión de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones por hasta V/N \$100.000.000 (Pesos cien millones) bajo el Régimen PyME CNV Garantizada (las "Obligaciones Negociables PYME Garantizada"). Asimismo, resuelven por unanimidad delegar en el Directorio todas las facultades necesarias para su implementación, en particular la emisión en una o más clases y/o series, nominadas en dólares estadounidenses, pesos o en otras monedas o unidades; fijar plazos; modalidades de pago de intereses y amortizaciones; con una o más garantías dadas por Entidades de Garantías autorizadas por la Comisión Nacional de Valores; fijar tasas de intereses, sean esas fijas o variables; definir épocas de emisión; designar agentes organizadores y/o colocadores y (sub)delegue funciones en una o más personas para actuar en nombre y representación de la Sociedad, firmando y prestando toda la documentación que corresponda ante la Comisión Nacional de Valores, los mercados autorizados, Caja de Valores S.A., conteste vistas y acepte modificaciones. Acto seguido, el Presidente pone a consideración de los accionistas el tercer punto del Orden del Día: "**3) Autorización al Directorio para subdelegar en uno o más de sus integrantes, o en quien ellos consideren conveniente el ejercicio de las facultades referidas en el apartado anterior**". Toma la palabra el Sr. Presidente quien mociona para que se autorice al Directorio a subdelegar en uno o más de sus integrantes, o en

quien ellos consideren conveniente el ejercicio de las facultades referidas en el apartado anterior. Puesta a consideración de los accionistas, la propuesta es aprobada por unanimidad de votos presentes. A continuación, se pasa a tratar el cuarto punto del Orden del Día: **"4) Otorgamiento de autorizaciones"**. El Sr. Presidente mociona para que se autorice a los Sres. Alexia Rosenthal, Jaime Uranga, Rocío Carrica, Ignacio Nantes, Ignacio Criado Díaz, Belén Azimonti, Carolina Demarco, María Belén López Domínguez, Mariana Troncoso, Juan Sanguinetti, y/o a quienes estos designen para que cualquiera de ellos, actuando en forma individual e indistinta, puedan cumplir con las formalidades necesarias a los fines de realizar la inscripción de las precedentes resoluciones de asamblea, con facultad para realizar todos los actos necesarios para obtener la aprobación y registro de la presente asamblea, con facultad para suscribir dictámenes profesionales, escritos, edictos y demás documentos públicos o privados que fuere menester para efectuar las publicaciones de ley y obtener las correspondientes autorizaciones para la emisión de las Obligaciones Negociables PYME Garantizada a través de una emisión individual, ante la Inspección General de Justicia y/o Comisión Nacional de Valores y/o Bolsas y Mercados Argentinos S.A. y/o Mercado Abierto Electrónico S.A. y/o cualquier otro mercado autorizado. La propuesta es aprobada por los accionistas por unanimidad de votos presentes. Finalmente, el Presidente destaca que la presente Asamblea tiene plena fuerza legal conforme a lo dispuesto por el art. 237 de la ley 19.550, no obstante no haber sido convocada mediante la publicación de ley, en virtud de encontrarse presentes el 100% del capital social y sus decisiones adoptadas por unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión agradeciendo a los señores accionista su concurrencia, previa lectura y ratificación de la presente acta.

